

«Y tú, oh santa imagen soberana
de la Madre de Dios, aparecida
en la virgen región americana,
y en este relicario contenida,
bella Madre de Dios Guadalupana,
escucha mi plegaria y mi deseo,
mi vida por su vida y en tí creo.»

Aun no concluye Jaime la plegaria
ferviente que le inspira
el cruel desastre que espantado mira,
cuando rasgarse vé el oscuro velo
y en suave luz iluminarse el cielo,
de cuya luz el centro le parece
que con fulgor divino resplandece.

Sus ojos en tal centro absorto fija,
y á una celeste voz decir escucha:
«Triunfaste, al fin, en la difícil lucha;
Dios bendice tu obra, noble hija;
has salvado á tu padre,
regresa al seno de tu amante madre.»

— «¡Mi hija!» — exclama Jaime; — «¡santo cielo!
¡mi hija! ¡mi hija tú!» — «Sí, padre mío,»
contesta la adorable criatura;
«¡oh, qué dulce consuelo
alivia ¡oh, padre! mi dolor impío,
y mi alma llena de eternal ventura!»

— «¡Hija del alma mía!» — «¡Padre amado!»
— «¡Por qué te conocí para perderte?»

LIBRO IX

DISERTACIÓN HISTÓRICO-TEOLÓGICA

DISERTACIÓN HISTÓRICO-TEOLÓGICA

SÓBRE LA APARICIÓN

DE

N.^{TRA} S.^{RA} DE GUADALUPE EN MÉXICO

POR

NICOLI

VIRGINI
TEPEIACENSI
SOSPITATRICI
IN · PERICVLO · VOVIMUS
PRO GRATIA
FECIMVS

A · LA
BENEFICENTISIMA
VIRGEN · DEL · TEPEYAC
RECONOCIDOS
POR · LA · GRACIA · RECIBIDA
CUMPLIMOS · UN · VOTO
HECHO · EN · EL · PELIGRO

LICENCIA DEL ORDINARIO

Aprobamos y eficazmente recomendamos la lectura de la Disertación teológica é histórica, escrita por un sacerdote residente en esta Diócesis, sobre el maravilloso asunto de la Aparición de la Bendita Virgen María, Madre de Dios y Señora Nuestra en la cumbre del Tepeyac, y la tradición de su Sagrada Imagen milagrosamente pintada en la tilma de Juan Diego.

Puebla de los Angeles, Marzo 19 de 1882.

† FRANCISCO DE PAULA

Obispo de Puebla

Este opúsculo Histórico-teológico sobre la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe en México, tiene la autorización eclesiástica y además le están concedidos 80 días de indulgencia por cada párrafo, según el siguiente decreto:

Tacuba, Agosto 13 de 1883.

En el hecho de conceder, como concedemos, ochenta días de indulgencia por la lectura de alguno de los párrafos del Opúsculo titulado *Virgen del Tepeyac*, á los fieles de nuestra Diócesis, permitimos en ella la propagación del dicho Opúsculo.—Lo decretó y firmó el Ilmo. Señor Arzobispo.—El Arzobispo—una rúbrica.—Lcdo. IGNACIO MARTÍNEZ BARROS, Secretario—una rúbrica.



Capítulo I

Introducción

DAMOS en Compendio una Disertación de la Aparición de la Santa Madre de Dios en el cerro del Tepeyac, á una legua de la ciudad de México. A cinco argumentos puede reducirse la demostración de este hecho grandioso, acontecido en Diciembre de 1531, en los primeros años de la fundación de la Iglesia Mexicana. Demostramos la verdad de la Aparición con los milagros, con la aprobación de la Sede Apostólica, con mapas, cantares y manuscritos contemporáneos, con la misma Imagen que la Santa Madre de Dios nos dejó en señal de sus Apariciones, y con la tradición. Bajo otro punto de vista, estos argumentos pueden reducirse á dos clases: al argumento teológico, y al argumento histórico. Llámase argumento teológico, aquel discurso que se funda en los principios de la revelación; y como de esto se trata en la Teología Dogmática,

de aquí que el discurso apoyado sobre estos principios lleve el nombre de argumento teológico: en nuestro caso al argumento teológico pertenecen los milagros y la aprobación de la Santa Sede. Llámase argumento histórico aquel discurso que se funda en los hechos acontecidos, y cuya noticia llegó al conocimiento de otros ó por documentos, ó por monumentos, ó por la tradición, ó por los tres medios reunidos. Y como de todo esto se ocupa la Historia, examinando tales hechos según las reglas de la Crítica, de aquí que este discurso se llame por su forma argumento filosófico, y por su materia argumento histórico; y á esto pertenecen los tres últimos argumentos de la Disertación.

El nombre de Compendio que lleva esta Disertación, advierte á nuestros lectores de dos cosas: la primera es que todo lo que en ella haya de bueno, ha sido tomado de los Escritores Guadalupanos que trataron este asunto con más acierto crítico, y en seguida se citarán; la segunda es, que los argumentos que alegamos, están más bien indicados que desarrollados, especialmente el tercero, habiendo tenido que omitir por amor á la brevedad muchísimas cosas, que le hubieran dado más fuerza y eficacia demostrativa. Por esta razón suplicamos á nuestros lectores que acudan á las mismas fuentes: pues sabido es que *purius ex ipso fonte petuntur equæ*.

La proposición que vamos á demostrar es la siguiente:

La Aparición de la Virgen María, Madre de Dios y nuestra Madre en el cerro del Tepeyac, es histórica y teológicamente cierta.

II

Primer argumento: los milagros de la Virgen del Tepeyac

Dios, autor y fuente de verdad, no puede con su autoridad confirmar un hecho, en que con la verdad esté mezclada la falsedad. Y en concreto, poco importa que la falsedad esté esencial ó accidentalmente mezclada con la verdad; porque prácticamente el resultado sería lo mismo, es decir, el error invencible en que se nos induciría si viéramos confirmado con el milagro un hecho en que con la verdad está mezclado el error; y de lo que en la práctica y en concreto acontece debemos hablar en el caso propuesto.—Es así que si fuese falso lo que tenemos de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, Dios hubiera confirmado con su autoridad un hecho en que con la verdad está mezclada la falsedad.

Luego si hay milagros auténticos de la Virgen del Tepeyac, esta Aparición no puede ser falsa. Y como no

cabe duda que hay multitud de milagros, entre todos bastará designar el autenticado en Roma por el año de 1797, cuya relación en seguida se pondrá. Luego los milagros nos demuestran necesariamente como verdadera la Aparición de la Virgen en el Tepeyac.

Se demuestra la proposición mayor. Cuando Dios hace un milagro, lo hace en confirmación de una verdad, como está concretada en el hecho que fué causa, ocasión ó condición para que se hiciese el milagro. Así en los Santos Evangelios leemos haber hecho el Salvador, por ejemplo, cuando sanó al paralítico, y resucitó á Lázaro. «Y para que sepáis (hé aquí el hecho concreto) que el Hijo del hombre tiene potestad de perdonar los pecados» y dijo entonces al paralítico: «levántate, toma tu lecho y camina.» (MATTH. c. 9. v. 6). «... Para que crean que Tú me has enviado» (que Jesús Nazareno era Hijo de Dios) y habiendo dicho esto, gritó en alta voz: «Lázaro, ven afuera» y en el mismo instante salió el que había estado muerto. (JOAN. c. 2, v. 42). En efecto, los milagros evangélicos en tanto demuestran la divinidad del Salvador en cuanto se consideran las circunstancias en que se hacían. No precisamente era Jesucristo Dios porque hacía milagros, sino porque en confirmación de lo que afirmaba, esto es, que Él era Dios, restituía la vista á los ciegos y resucitaba á los muertos. Y la razón es clara, porque si lo que el Salvador afirmaba, cuando decía que era Dios, se veía confirmado con milagros, era imposible que aquella afirmación fuera falsa, porque repugna á la Santidad de Dios confirmar con milagros la falsedad.

Queda, pues, establecido que el milagro demuestra la verdad del hecho, como esta verdad está concretada en la persuasión de los que en el hecho tuvieron parte. Si

en un hecho la falsedad está mezclada con la verdad, Dios nunca lo confirma con su autoridad, porque nos obligaría á tener por verdadero todo lo que hay en aquel hecho, viéndolo confirmado con su infalible autoridad.

En el caso de que hablamos la verdad fuera ésta:

«La Virgen María como es en sí Madre de Dios y Madre nuestra:» y la falsedad sería la Aparición de esta nuestra Madre en el Tepeyac con todo lo demás que sabemos. En una palabra: cuando yo digo «La Virgen del Tepeyac» en la primera frase «*la Virgen*» afirmo una verdad, y si después añadido «*del Tepeyac*» afirmaría una falsedad si en realidad no hubiera aparecido. Y si Dios en un *hecho* de la invocación á la Virgen del Tepeyac hiciese un milagro, entonces Él mismo con la voz elocuente del milagro me afirmaría la verdad mezclada con la falsedad; porque yo que por ejemplo pido la salud en la persuasión que tengo de que la Virgen apareció en el Tepeyac, haciendo Dios un milagro me confirmará en la misma persuasión, y si en esto hubiera la falsedad de la aparición, me confirmará con el milagro en la misma falsedad. Es así que esto es imposible. Luego habiendo milagros, encierra toda verdad esta expresión «*la Virgen del Tepeyac,*» es decir, la Virgen de Guadalupe.

Se conoce más la fuerza de este discurso, si se considera que en este hecho del que pide la salud á la Virgen del Tepeyac es inseparable la verdad de la supuesta falsedad; y esta inseparabilidad nace precisamente de la persuasión actual en que está el que invocara á la Virgen del Tepeyac (persuasión nacida de lo que oyó decir acerca de su aparición y de sus maternales promesas), y si pidiendo con esta persuasión ve confirmada con milagro

su petición, ya le es imposible sospechar que haya en ella la falsedad junta con la verdad.

Luego si invocando á la Virgen de Guadalupe, Dios hace un milagro, es imposible que la aparición en el Tepeyac sea falsa.

Para convencerse de lo que hemos sentado, basta leer lo que Benedicto XIV. (*De Beatif. et canonis.*, lib. 4, p. 1, c. 4) escribió sobre el fin de los milagros. En resumen: los milagros tienen siempre por objeto la confirmación de la verdad, ó sea de la doctrina, ó sea de la santidad de una persona (en el orden presente de la Providencia), ó sea de un hecho que con la una ó con la otra tenga práctica conexión. Hé aquí el principio que establece Santo Tomás (2.^a 2.^a q. 187. a. 2). *Dicendum quod semper miracula sunt vera testimonia eius, ad quod inducuntur*. Pesadas bien estas palabras, confirman admirablemente nuestro asunto: y excusado es referir los comentarios de Suárez, de Vázquez, de Valencia, de Bellarmino, Lugo y de otros muchos. Estos Teólogos, para explicar más claramente este punto, se sirven de una comparación que refiere el mismo Pontífice, y es la siguiente: Si un soberano da su sello á uno de sus ministros, en tales circunstancias, en que él ciertamente prevé el abuso que su ministro hará de este sello, es evidente que el mismo soberano se hace cómplice y reo de tal abuso: porque previéndolo, y estando obligado á impedirlo y pudiéndolo impedir, y con todo eso no lo impide, claro se ve que él quiso tal abuso. Ahora bien; si Dios hace un milagro, que es como el sello de su autoridad, en tales circunstancias, en que Él ve que este milagro se toma en confirmación del error, se seguiría que Dios mismo fuera la causa del error. Y como esto repugna á la Santidad de Dios, de aquí deducen los Teó-

logos, que no puede Dios hacer un milagro en tales circunstancias en que el milagro pudiera tomarse en confirmación de la falsedad, como por ejemplo sería, si á la invocación de uno que no fuese santo, Dios hiciese un milagro, que los hombres tomarían como señal de la santidad del que fué invocado. Apliquemos este discurso á nuestro caso. No puede ser del agrado de Dios, ni puede Dios confirmar con su autoridad un título falso tributado á su Santa Madre: mucho más si se considera que precisamente este título fué el motivo próximo é inmediato que me excitó á invocarla. Es así que si fuera falsa la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, Dios, haciendo un milagro confirmaría la falsedad de este título y la falsedad del motivo que me excitó inmediatamente á invocarla. Luego si invocando á la Virgen del Tepeyac ó en vista de su Imagen, Dios hace un milagro, es imposible que la Aparición de la Virgen sea falsa.

Esto es en efecto lo que piensa la Iglesia acerca de los milagros, en cuanto tienen en la práctica la fuerza de confirmar el hecho como comunmente se conoce y se aprueba. Sobre este principio se apoya toda la teoría de la Congregación de Ritos en las causas de Beatificación y Canonización de los Santos: y en efecto, inútil fuera exigir milagros en confirmación de las virtudes heroicas, si los milagros no confirmaran el hecho práctico y concreto de la santidad del siervo de Dios. Pongo aquí un resumen muy conciso de los principios en que se funda la Congregación de Ritos para que los milagros sean un criterio de verdad, á fin de conocer la santidad de la persona cuya causa fué introducida en la Congregación: y puede leerse todo esto muy difusamente tratado por Benedicto XIV. (*De Beatif. et canonis.*, Lib. 3, c. 5, tit. 4, p. 1, c. 4, sg.)

1.º Para que conste con certeza la santidad del siervo de Dios, además de otras pruebas, es necesario se aleguen milagros obrados después de su muerte. 2.º Pero para que estos milagros demuestren la santidad del siervo de Dios, debe demostrarse que tales milagros fueron hechos directamente en consideración de dicha santidad. 3.º Esta conexión del milagro con la santidad del siervo de Dios, se prueba haciendo constar que el milagro fué *obrado por la intercesión* de dicho siervo de Dios. 4.º Que esta intercesión, que fué causa moral del milagro, se prueba *por la invocación*: es decir, por la invocación que se hace del siervo de Dios, el Señor restituye la vista á un ciego, etc... este milagro infaliblemente demuestra la santidad del que fué invocado; porque siendo el milagro obra de Dios y no pudiendo Dios afirmar con su autoridad la falsedad, se sigue que es imposible que no sea verdadera una cosa, ó un hecho, cuya verdad fué confirmada con un milagro: *Impossibili est...* 5.º La invocación (bien que hubiese sido hecha por el mismo enfermo, ó bien por otra persona) se prueba siempre con el solo testimonio del que la hizo. *Testimonio invocantis comprobatur*. 6.º Estos principios prácticos del Sr. Benedicto XIV. (L. 4, p. 2, c. 7), se aplican á las Apariciones de la Virgen y de los Santos, cuya fiesta y oficio se pide á la Santa Sede Apostólica, en cuanto los milagros no demuestran ya la conocida Santidad de la Virgen y de los Santos, sino la verdad de la Aparición. Por esta razón hemos dicho arriba «*Si invocando á la Virgen del Tepeyac, ó en vista de su Imagen, Dios hace un milagro, es imposible que la Aparición de la Virgen sea falsa. Y que la Santa Casa de Loreto fuese la misma en que el Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros, como todos creemos,*

¿cuáles son los argumentos que lo demuestran? La Iglesia en el Oficio de la Traslación de la Santa Casa de Loreto (2.º *Noctur. Lec. 3*) nos dice que esto se prueba «así por los diplomas pontificios y por la celeberrima veneración de todo el orbe, como por la continua virtud de los milagros y por las gracias de celestes beneficios.» *Eamdemque (Domum) ipsam esse in qua Verbum caro factum est et habitavit in nobis, tum Pontificiis diplomatibus, et celeberrima totius orbis veneratione, tum continua miraculorum virtute et cœlestium beneficiorum gratia comprobatur.*

Lo mismo digamos nosotros. Que la Virgen María haya aparecido en el cerro del Tepeyac, se prueba así por los diplomas Pontificios, como por el concurso de los pueblos y por la frecuencia de los milagros (*ingenti colitur populorum et miraculorum frequentia*). Así leemos en el Oficio de la Virgen de Guadalupe (2.º *Noctur. Lect. 3*) aprobado por el mismo Benedicto XIV, que había añadido aquellas palabras al Oficio de la Traslación de la Santa Casa de Loreto.

Luego es imposible que sea falso lo que tenemos de la Virgen del Tepeyac cuando lo vemos confirmado con milagros.